Contrato Nº 286 / 2011
Licitación Publica Nacional Nº 25 /2011
"Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para Patologías Crónicas No Infecciosas"
ID Nº225.251.-

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. JOSE MARIA RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad Nº Nº1.092.870, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. con RUC Nº 80025906-8, domiciliada en Tte. Rojas Silva Nº 1044 c/ Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Maria Cristina Duarte Ozuna, con Cédula de Identidad N° 478.698, según Poder Especial otorgado por el Escribano Jose Luis Coscia Cueto con Registro Nº107,, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **Adquisición de Medicamentos Insumos y Reactivos para Patologías Crónicas No Infecciosas**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "Adquisición de Medicamentos Insumos y Reactivos para Patologías Crónicas no Infecciosas" el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 30 / NOV / 2011

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la **"Adquisición de Medicamentos Insumos y Reactivos para Patologías Crónicas No Infecciosas"**, adjudicada por Resolución S.G. Nº1569 del 15 de Diciembre de 2011, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "Adquisición de Medicamentos Insumos y Reactivos para Patologías Crónicas no Infecciosas" a ser suministrados por el Proveedor.
b) Condiciones Especiales del Contrato;
c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
d) Condiciones Generales del Contrato; y
e) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
f) Resolución de Adjudicación, Acta de presentación de Ofertas(adjudicación).
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. Y B.S.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en las partidas de Gasto 350, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaraníes Setecientos Veinte y Uno Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Dos (Gs. 721.789.872). Ejercicio Fiscal 2011 y del Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por Ley.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 225.251 .-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 25/2011, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución N°36/2011, de fecha 26 de octubre de 2011. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°1569 de fecha 15 de Diciembre de 2011 y rectificada por la Resolucion S.G. Nº 105 de fecha 22 de Febrero de 2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato por un plazo de 6 (seis) meses.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	Códigos del Catálogo	Nombre Generico	Forma Farmaceutica	Concentracion	Marca del producto	Procedencia	Presentacion Primaria	Presentacion Secundaria	Cantidad Minima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total por ITEM (IVA incluido si corresponde)
8	51101508-002	Acido fusídico	Crema	2%	ACIFUSIN	Argentina	Tubo x 15 g.	Caja x 1 tubo	1.000	18.900	18.900.000
23	51191905-996	Calcitriol	Capsula	0,25 microgramos	CALEOBROL 0,25 mcg	CHILE	Blister x 10 cápsulas	Caja x 30 cápsulas	60.000	3.910	234.600.000
78	51181506-006	Insulina glargina	Inyectable	100 UI/mL	LANTUS SOLOSTAR	Alemania / Argentina	Aplicadores prellenados x 3 ml	Caja x 5 aplicadores	20.000	77.805	1.556.100.000

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

Total Adjudicado: Guaranies Un Mil Ochocientos Nueve Millones Seiscientos Mil	**1.809.600.000**

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs. 1.809.600.000(Mil Ochocientos Nueve Millones Seiscientos Mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el Banco Continental en la Ctta. Ctte. Nº 01-295264-09.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Especiales del Contrato.

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA 0.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras
SEGUNDA ENTREGA 29.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 40 (cuarenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras
TERCERA ENTREGA 30%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 70 (setenta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras
CUARTA ENTREGA 40%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 90 (noventa) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras

Dr. José María Ruiz Díaz Báez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

ITEM	Códigos del Catálogo	Nombre Generico	Forma Farmaceutica	Concentracion	Marca del producto	Procedencia	Presentacion Primaria	Presentacion Secundaria	Cantidad Minima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total por ITEM (IVA incluido si corresponde)
8	51101508-002	Acido fusídico	Crema	2%	ACIFUSIN	Argentina	Tubo x 15 g.	Caja x 1 tubo	1.000	18.900	18.900.000
23	51191905-996	Calcitriol	Capsula	0,25 microgramos	CALEOBROL 0,25 mcg	CHILE	Blister x 10 cápsulas	Caja x 30 cápsulas	60.000	3.910	234.600.000
78	51181506-006	Insulina glargina	Inyectable	100 UI/mL	LANTUS SOLOSTAR	Alemania / Argentina	Aplicadores prellenados x 3 ml	Caja x 5 aplicadores	20.000	77.805	1.556.100.000
Total Adjudicado: Guaranies Un Mil Ochocientos Nueve Millones Seiscientos Mil											**1.809.600.000**

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud no otorgará anticipos para esta Licitación.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 40, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

Dr. José María Ruiz Díaz Romero
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato .-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de marzo de 2012.

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

Firmado por el Dr. JOSE MARIA RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad Nº Nº1.092.870, (en nombre del Contratante) .-

Firmado por DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. Lic. Maria Cristina Duarte Ozuna, con Cédula de Identidad N° 478.698 (en nombre del Contratista).-

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044